



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ILLESCAS

NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Isabel Moriche Escaso, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Illescas, por el presente anuncio:

En el procedimiento de juicio verbal de reclamación de cantidad número 67/2016, seguido a instancia de Línea Directa Aseguradora S.A. frente a Amparo Franco Hoyos, se ha dictado sentencia número 50/2017 cuyo tenor literal de su parte dispositiva es el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña Rosa María Gómez Calcerrada Guillén en representación de Línea Directa Aseguradora S.A., contra Amparo Franco Hoyos, en rebeldía.

Condeno a Amparo Franco Hoyos a abonar a Línea Directa Aseguradora S.A. la cantidad de 3.229,98 euros, debiendo abonar el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda judicial, esto es desde el 27 de enero de 2016 hasta la fecha de la presente sentencia, aplicandose desde entonces y hasta su pago, los intereses mora procesal previstos en el artículo 576 de la L.E.C.

Igualmente condeno a Amparo Franco Hoyos al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación, en la forma y con los requisitos que se regulan en los artículos 458 y ss. L.E.C.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Amparo Franco Hoyos, se expide el presente para que sirva de notificación en forma al mismo.

Illescas 28 de enero de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Moriche Escaso.

N.º I.-1928